



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 115/2014/228

ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CENTROS EDUCATIVOS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR 2014-2015 DEL DISTRITO DE MORATALAZ.

1/3

Organismo de contratación:	Distrito de Moratalaz
Órgano de contratación:	Concejala - Presidenta del Distrito
Tipo de Contrato:	Administrativo Especial
Procedimiento:	Abierto
CPV:	80000000-4 - Servicios de enseñanza y formación
Valor estimado:	150.346,64 euros
Presupuesto:	82.689,00 euros
Fase:	Licitación
Fecha inicio presentación:	23/04/2014
Fecha fin presentación:	07/05/2014 00:00
Criterio de adjudicación	Pluralidad de criterios
Descripción y ponderación:	descripcion de actividades y metodologia a realizar por los participantes. criterios no valorables. (7,14 %) medios para publicitar las actividades de cada centro. criterios no valorables. (3,57 %) baja económica. criterios valorables. (65 %) numero de monitores que se amplian a partir de los exigibles en los pliegos. criterios valorables (24,29 %)
Garantía requerida	Definitiva 5 %
Plazo ejecucion	Del 15 de septiembre de 2014 al 31 de mayo de 2015
Fecha límite solicitud información	24/04/2014

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **23/04/2014 07:21:47**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **115/2014/228**

ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CENTROS EDUCATIVOS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR 2014-2015 DEL DISTRITO DE MORATALAZ.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia:

? Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 75 apartado c). Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia:

Se deberá acreditar un volumen de negocios cuya cifra en los últimos tres años, o en el tiempo de antigüedad de la empresa en caso de reciente creación, constituya por cada anualidad al menos el doble del presupuesto base de licitación (IVA excluido) del presente contrato.

? Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 78 apartado a).

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia:

Se presentarán al menos dos certificados de buena ejecución de trabajos relacionados con el objeto del contrato, por importe igual o superior cada uno de ellos, al presupuesto base de licitación del presente contrato, realizados en los últimos tres años. Los certificados deberán incluir importe, fecha y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

En todo caso, debe señalarse que conforme a las Resoluciones 69/2013 TACRC y 135/2012 TACPCM, entre otras, en el ámbito de los contratos de servicios, cuando el destinatario de la prestación fuera un ente público, no puede excluirse a un licitador por el hecho de que en el certificado o certificados aportados no aparezca expresamente indicada una expresión que señale que el servicio o suministro se realizó "a satisfacción", dado que, si dicha prestación se certifica por el ente público es porque se recepcionó, y se recepcionó, debe entenderse, necesariamente, que la prestación fue satisfactoria o correctamente ejecutada, por aplicación del artículo 222 TRLCSP.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del TRLCSP, los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones mínimas exigidas en la cláusula 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas denominada "Recursos" (Recursos materiales. Recursos humanos.) Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

Condiciones de Reservado a profesión:

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **23/04/2014 07:21:47**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 115/2014/228

**ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CENTROS EDUCATIVOS PARA LA
CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR 2014-2015 DEL
DISTRITO DE MORATALAZ.**

licitación: No
Cualificación o habilitación:
Contratos reservados:
No

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Moratalaz
Fecha: 09/05/2014 10:00
Descripción: Apertura sobre relativo a criterios subjetivos
Domicilio: C/ Fuente Carrantona,12

Lugar de presentación Oficinas de Atención al Ciudadano, Línea Madrid del Distrito de Moratalaz, C/ Fuente Carrantona, 10. Horario de lunes a jueves de 8,30 a 17,00 horas; los viernes de 8,30 a 14,00 horas; agosto de lunes a viernes de 8,30 a 14,00 horas; el 24 y el 31 de diciembre estas oficinas permanecerán cerradas.

Forma de presentación de ofertas Manual

Documentación asociada: **Clausulas Administrativas:**
pcap_228
Prescripciones Técnicas:
ppt_228

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **23/04/2014 07:21:47**